

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00866-00**

Incorpórese a los autos la respuesta allegada por la Dirección Territorial de Bogotá y Grupo de Resolución de Conflictos y Conciliación-Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, obrante a pdf 008 al 008.2, quedando en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

Así las cosas y con el objeto de continuar el trámite de instancia, se señala el **veintiséis (26) de enero de 2023 a las 9:30 am** a fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento (Art. 373 del C.G.P.)

Extremos procesales tengan en cuenta las consecuencias de la inasistencia para el día programado y para el efecto deben tener cuenta las herramientas tecnológicas con el fin de acceder a la audiencia de manera virtual, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 107

Hoy 30 de noviembre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a49ce8e1f19a9679c7ef3869a6545bf9920ce22ee3d948342fd1e13915200be**

Documento generado en 29/11/2022 11:08:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>